

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P. MARTES 7 DE JULIO DE 1987

No. 20.838

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 72 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Estudios de Ingeniería, S.A. para la construcción del Primer Ciclo de Aguadulce.

Resolución No. 73 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Construcciones y Servicios Generales, S.A. para la construcción del Primer Ciclo de Tocumen.

Resolución No. 75 de 23 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa F. Icaza y Cía. S.A.

Resolución No. 76 de 23 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa F. Icaza y Cía. S.A.

Resolución No. 77 de 23 de junio de 1987, por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), del requisito de Licitación Pública para la celebración de un contrato de Arrendamiento.

Resolución No. 78 de 23 de junio de 1987, por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), del requisito de Licitación Pública para la celebración de un Contrato de Arrendamiento.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

Avisos y Edictos

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION NUMERO 72 (De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Estudios de Ingeniería, S.A., para la construcción del Primer Ciclo de Aguadulce".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emítase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Estudios de Ingeniería, S.A. para la construcción del Primer Ciclo de Aguadulce por la suma total de B. 599,000.00, con financiamiento parcial proveniente de los Préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fundamento en la Licitación Pública Internacional C4-86 de 26 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de 1987.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LFON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER
El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANQUIR
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,
RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.
NANDER A. FITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION N° 73 (de 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite Concepto Favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de

Educación, y la empresa Construcciones y Servicios Generales, S. A., para la construcción del Primer Ciclo de Tocumen".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Emítase Concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Construcciones y Servicios Generales, S. A., para la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PITILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7904 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

construcción del Primer Celo de Torment, por la suma total de Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Veintiséis Bolboas (B.625,226.00), con financiamiento parcial proveniente de los Préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fundamento en la Licitación Pública Internacional C3-86 de 25 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución regirá a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS-PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
RAULA TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 75
(de 23 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa F. ICAZA Y CIA., S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa F. ICAZA Y CIA., S.A., ganadora de la Licitación Pública No. PAI-1-86, celebrada el 21 de octubre de 1986, para la adquisición de una Planta de Asfalto, para la producción de mezcla caliente, marca DM-45, en El Roble, de Codé, República de Panamá, para uso de la Dirección Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: El costo de la planta será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00-100, (B.356.700.00). Este proyecto está incluido dentro del Programa MOP-BIRF, financiado parcialmente por el Préstamo 2020-PAN y se imputará a las partidas del Presupuesto de Inversiones de 1986 No.

0.09.1.5.5.01.02.304 por un monto de B.243.060.00 y 0.09.1.5.6.01.02.304, por un monto de \$15,803.00 del actual presupuesto de inversiones, partidas No. 0.09.1.5.5.01.02.304 por un monto de B.92,238.00 y 0.09.1.5.6.01.02.304 por la suma de B.5.599.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República.

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS-PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 76

(De 23 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa F. ICAZA Y CIA., S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa F. ICAZA Y CIA., S.A., para la adquisición de Herramientas y Piezas para la Dirección de Equipo y Talleres y la Dirección Industrial del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO: El monto del contrato es CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 45-100, (B.414.540.45) y será imputado a las partidas Nos. 0.09.1.5.6.01.02.262 (local) por un monto de B.18.000.00 y 0.09.1.5.5.01.02.262 (externo) por un monto de B.400.000.00. La partida local fue reservada por la Contraloría General desde el año 1985 y la misma será desembolsada

cuando se ponga en ejecución el contrato.
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 77

(De 23 de junio de 1987)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un Contrato de Arrendamiento".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de Licitación Pública para la celebración del nuevo Contrato de Arrendamiento del local donde actualmente funcionan algunas de sus oficinas administrativas en el Edificio Poli, Planta Baja, ubicado entre las calles 26 y 27, de esta ciudad, por un término de trece (13) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, numeral 5 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 78

(De 23 de junio de 1987)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la celebración de un Contrato de Arrendamiento".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de Licitación Pública para la celebración del nuevo Contrato de Arrendamiento del local donde actualmente funcionan algunas de sus oficinas administrativas en el Edificio Poli, Piso 2, ubicado entre las calles 26 y 27 Este, de esta ciudad, por un término de trece (13) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, numeral 5 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA RIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELLO

RESOLUCION No. 4

Por la cual el Consejo Municipal de Portobello, declara al señor Michael James Starbuck, persona NON GRATA en el Distrito de Portobello.

El Consejo Municipal del Distrito de Portobello, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Nombrar al Sr. Michael James Starbuck, varón, norteamericano, soltero, mayor de edad, con pasaporte de (P. No. 82223982, como persona NON GRATA, por estar ESTRECHAMENTE VINCULADO A NEGOCIOS ILICITOS DEL NARCOTRAFICO DE DROGAS, lo cual pugna contra la salud física y mental, la moral y buenas

costumbres de los moradores del Distrito de Portobello.

SEGUNDO: Decretar como BIEN MOSTRENCO, la finca de Playa Blanca, ubicada en el Distrito de Portobello con una Superficie de 11 Hct. y 1587 M2, cuyos linderos son los siguientes: AL NORTE: Atlántico, al SUR: Terrenos Nacionales, al ESTE: Quebrada Juan Chiquito, al OESTE: Terrenos de la Sra. Tomasa Ayarza y Natalia Ayarza, la cual fue dejada en completo abandono, por su antiguo propietario el Sr. Michael.

RESUELVE:

PRIMERO: Que el DERECHO POSESORIO de la finca descrita pase a ser de propiedad del Municipio de Portobello, teniendo la Alcaldía que cuidar y mantenerla como DIRIGENTE y a su vez tendrá sobre dicha finca el Derecho de USO,

Derecho de GOCE, Derecho de DISFRUTE, según el artículo 17 Ordinal 17 del Código Administrativo.

SEGUNDO: Que la Alcaldía, mediante la Alcaldesa Prof. Filomena O. vda. de Ramos, puede traspasar, vender, donar, la totalidad o parte del terreno, como lo considere conveniente de acuerdo a las normas ya establecidas por la Ley para tal fin.

Dado ante el Consejo Municipal de Portobello, a los 22 días del mes de enero de 1987.

Victor M. Chari T., Presidente.
Daniel Alvarez, Vicepresidente.
José de Jesús Santizo, Concejal.
Roberto Ferrera, Concejal.
Modesto De León, Concejal.
María Chifundo, Secretaria.
Prof. Filomena O. vda. de Ramos, Alcaldesa del Dto. de Portobello.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, comunico al Público en general que he vendido el establecimiento de mi propiedad denominada "CANTINA-AQUI ME QUEDO", ubicada en El Chirú, Distrito de Antón, operada con la Patente Comercial No. 0801 desde el 12 de enero de 1965 al señor AZAEL ELOY TORRERO HERRERA con cédula No. 2-47-76.

Atentamente,
José Joén Morales

(L-333025)

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "BEE AND FLOWER BRAND", en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto, a solicitud de parte interesada:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada NORITEX, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publica-

ción, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en la demanda de Cancelación del registro de la marca de comercio BEE AND FLOWER BRAND, promovida en su contra por la sociedad JAMA INTERNACIONAL, S.A., a través del LICDO. ANTONIO ALBERTO SANTAMARIA N., advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy, 29 de mayo de 1987, y copias del mismo se hacen a disposición de parte interesada para su

publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal

LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias Di-
rección de Asesoría Legal.

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-373247

3a. publicación

AVISO

Para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Número 6203 de 24 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, CECILIA WONG DE SCHMIDT vendió a JUDITH DE GRACIA DE SOBENIS el establecimiento denominado ALSIBETT, ubicado en Vía Porras, Edificio CARELI, Distrito de Panamá.

CECILIA WONG DE SCHMIDT
Cédula No. 3-58-113

(L-373463)

3ra. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público la VENTA que hago del BILLAR DON POLO, con patente No. 10006 Tipo B, localizado en Santiago de Veraguas, al señor LEUNG CHUNG KAI.

FIRMADO: HECTOR FABREGA DE LEON

L-368429

3a. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13.381 del 26 de agosto de 1986 extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 152936 ROLLO: 19459 IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEOTECH ENTERPRISES INC."

Panamá, 15 de septiembre de 1986

(L-245528
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13.999 del 4 de septiembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145872 ROLLO: 19477 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DOMERBLUE GROUP INC."

Panamá, 17 de septiembre de 1986

(L-245528
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19504 del 27 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 184259 ROLLO: 20326 IMAGEN: 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BELUGA DE NAVEGACION S.A."

Panamá, 13 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1357 del 27 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 099687 ROLLO: 20658 IMAGEN: 0134 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RATULS FINANCIAL INC."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1359 del 27 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 139062 ROLLO: 20659 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HIMSECK AGENCIES CORP."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1243 del 26 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 001007 ROLLO: 20659 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BLUE BELL INVESTMENT AND FINANCE CORPORATION S.A."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1816 del 2 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103097 ROLLO: 20664 IMAGEN: 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "URBATIN PROPERTIES S.A."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 659 del 15 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164081 ROLLO: 20583 IMAGEN: 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIGOLIAN INVESTMENT INC."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293
Única publicación.)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
18-06-87-1115-DORIS

CERTIFICA

Que la sociedad Barzola, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 091448 Rollo: 008863 Imagen: 0174 desde el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 8507 del 4 de mayo de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21389 Imagen 92 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 1 de junio de 1987.

Panamá, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 11:48 a.m.

Fecha y hora de expedición

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-372882)
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

NUMERO -103-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

DIANA CECILIA CHEN DE VASQUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por ALVARO MANUEL VASQUEZ.

Se advierte a la emplezada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, quince (15) de junio de 1987.

El Juez,
(Fdo.)
RAMON BARTOLI AROSEMENA

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 15 de junio de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-373695)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A MARIA DE LA CRUZ NAVARRO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DAVID VILLARRREAL.

Se advierte a la emplezada que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez
(Fdo.) Lidia. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario
(Fdo.) Esteban Faveda C.

La anterior es fiel copia de su original

Chitre, 2 de julio de 1987

Esteban Faveda C.
Secretario

L-360234
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;
EMPLAZA:

A, ROBERTO CASTILLO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por

medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa NELLY OROZCO DE CASTILLO.

Se hace saber al empleado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de junio de 1987.

El Juez,
(Fdo.) Lidia.
AFRANIO LUCIO CRESPO ARAUZ

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.
Secretario

CERTIFICO: Que toda lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 25 de junio de 1987.

FERNANDO CAMPOS M.
Secretario

(L-373381)
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 69
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JAMES DARLINGTON CAMPBELL (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS... el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JAMES DARLINGTON CAMPBELL (q.e.p.d.) desde el día 23 de abril de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos

declaradas, GALBOURNE LEON CAMPBELL, EMIS CAMPBELL DAVIS y ALBERT NATHANIEL CAMPBELL en su condición de hijos del causante y sin perjuicio de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial, en periódico de la localidad, incluyendo al representante del fisco.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. RODRIGO MOLINA ORTEGA como apoderado judicial de la parte actora (herederos declarados) en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) El Juez... Licdo. Eliecer Izquierdo Padilla
(Fdo.)... El Secretario, Licdo. José de J. Pinilla

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 2 de junio de 1987

(Fdo.) El Juez,
Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(Fdo.) El Secretario,
LICDO. JOSE DE J. PINILLA

(L-373631
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LUIS FELIPE BELLIDO M. propuesta en este Tribunal por LUIS FELIPE BELLIDO MUÑOZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá 9 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS.

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA primera

que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor LUIS FELIPE BELLIDO MARQUEZ, desde el día 13 de enero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es heredero sin perjuicio de terceros LUIS FELIPE BELLIDO MUÑOZ con Céd. de identidad personal No. 8-148-567, en calidad de hijo del causante. TERCERO: Se Ordena que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo al Representante del Fisco, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534, del Código Judicial en un diario de circulación nacional.

Hágase el edicto mencionado y entréguese a la parte interesada para su publicación, y fijese el edicto en los estrados del Tribunal.

Fundamento de Derecho: Artículo 630 del Código Civil y 1553 y 1556 del Código Judicial vigente.

Cópiese y Notifíquese,....(fdo.) El Juez...Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz....(fdo) Fernando Campos M. Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de Diez (10) días, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy 19 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
(Fdo.) Licdo. AFRANIO LUCIO CRESPO ARAUZ

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.
Secretario

(L-373629)
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

REINALDO HENDY BASCOME, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD que en su contra ha instaurado EDUARDO PORTOCARRERO advirtiéndole que si así no lo hace dentro

del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de junio de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Segundo del Circuito de Panamá.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO: Que toda la anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 15 de junio de 1987.

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

(L-373792)
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
AVISO DE REMATE Nº 113

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR, DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo, propuesta por ESTHER MALCA KIERSZENBLANT, contra JOSIAS MORAES y SYNUE TRADING INTERNATIONAL, se ha señalado el día 23 de julio del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta de los bienes muebles de propiedad de la parte demandada, los cuales se detallan a continuación:

"Dos cajas que se distinguen con el Nº 3 y 5 (tres y cinco), respectivamente, las cuales están debidamente selladas y zunchadas, las cuales contienen brocates de variados diámetros a las cuales les hemos asignado un valor de dos mil doscientos setenta y siete balboas con setenta y cinco centavos (B. 2.277.75), las cuales hacen un valor total de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco balboas con cincuenta centavos, (B. 4.555.50)"

Servirá de base para el remate la suma de B. 4.555.50 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en

el Tribunal el 10 por ciento de la base del Remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se citarán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte demandante para su publicación, hoy veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Licio, Roberto Meana
Meléndez.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Hoy, 29 de junio de 1987

El Alguacil Ejecutor
Licio, Roberto Meana Meléndez

(L-323791
Única publicación)

AVISO OFICIAL EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES

A quienes interese.

HACE SABER: Que el Licio, Humberto Chavarria, ha presentado solicitud de concesión a nombre de ARCILLAS CARRA, S.A., sociedad anónima inscrita a la Ficha 184876, Rollo 20399, Imagen 0067, Sección de Microplículas Mercantil del Registro Público, para la extracción de caolín, mineral no metálico amparado por la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, en una (1) zona con una superficie de 1,000 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Hormita, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, la cual se describe a continuación:

ZONA Nº 1: Partiendo del punto Nº 1, cuyas coordenadas geográficas son 82°14'44.5" de Longitud Oeste y 8°46'09.4" de Latitud Norte, con rumbo Este y una distancia de 4,000 metros se

llega al punto Nº 2, cuyas coordenadas geográficas son 82°12'33.6" de Longitud Oeste y 8°46'09.4" de Latitud Norte con rumbo Sur y distancia de 2,500 metros se llega al punto Nº 3, cuyas coordenadas geográficas son 82°12'33.6" de Longitud Oeste y 8°44'48" de Latitud Norte; con rumbo Oeste y distancia de 2,500 metros se llega al punto Nº 4, cuyas coordenadas geográficas son 82°14'44.5" de Longitud Oeste y 8°44'48" de Latitud Norte y distancia de 4,000 metros se llega al punto Nº 1 de partida.

Esta zona no tiene colindancias mineras y tiene un área total de 1,000 hectáreas.

Se hace constar que el área se encuentra dentro del polígono de protección de la Hidroeléctrica La Fortuna, creado mediante Ley Nº 18 de 9 de abril de 1976, Provincia de Chiriquí, objeto de la solicitud de concesión.

Este Aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la última publicación de este Aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la ley.

Este Aviso deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado.

Panamá, 4 de junio de 1987

Licio, JULIO E. MERIDA L.
Director General de Recursos Minerales

(L-373128
Única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO No. 3-71-87

El Suscrito Funcionario de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS MORALES MORALES, vecino del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal No. 1-22-48, ha solicitado a la Di-

rección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-69-77, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 5957.93185 metros cuadrados, ubicado en LA REPRESA, Corregimiento de CATIVA, distrito de COLON, de esta provincia cuyos linderos son: NORTE: CAMINO SUR: LAGO GATUN, HUNTLEY DUN

ESTE: CAMINO AVIS ANDERSON

OESTE: ANIS ANDERSON

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 2 de junio de 1987

Sr. Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria
JOSE CORDERO SOSA

Secretaría Adj. Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO No. 3-79-87

El Suscrito Funcionario de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor BASILIO ARDINES MOLINAR, vecino del Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, Distrito de SANTA ISABEL portador de la cédula de identidad personal No. 3AV-17-979, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-146-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 13 hectáreas con 4207.4335 metros cuadrados, ubicado en QUEBRADA PRIETA, Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, distrito de SANTA ISABEL, de esta provincia cuyos linderos son: NORTE: CONCEPCIÓN CEB-

LLOS, QUEBRADA SIN NOMBRE, EUSEBIO RODRIGUEZ, SUR: CAMINO, EUSEBIO RODRIGUEZ
ESTE: EUSEBIO RODRIGUEZ, QUEBRADA PRIETA
OESTE: CONCEPCION CEBALLOS, CAMINO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copias del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 9 de junio de 1987

Sr. Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria
JOSE CORDERO SOSA

Secretaría Ad Hoc
MARY LUZ DE VALENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON.

EDICTO N° 3-74-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor(a) BALBINO BARRIA DOMINGUEZ, vecino(a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON portador(a) de la cédula de identidad personal N° 7-29-338, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-260-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 3485.63 metros cuadrados, ubicado en PALENQUE, Corregimiento de SANTA ROSA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón
SUR: Nivaldo Cano
ESTE: Carretera
OESTE: Nivaldo Cano.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SANTA ROSA y copia del mismo se le

entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 4 de Junio de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaría Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON.

EDICTO N° 3-78-87.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor(a) MATILDE CORPAS RICHARDSON, vecino(a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON portador(a) de la cédula de identidad personal N° 3-83-2206, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-146-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 7547.99 metros cuadrados, ubicado en SANTA RITA ARRIBA, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera
SUR: Terreno Nacional, Andrés Moreno, camino
ESTE: Roberto Alveo, Terreno Nacional, camino.
OESTE: Terreno nacional, Andrés Moreno.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

casión.

Buena Vista, 9 de junio de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria
Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaría Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-72-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el Señor(a) OLGA EMILIA GONZALEZ DE PEREZ, vecino(a) del corregimiento de SAN FRANCISCO, distrito de PANAMA portador(a) de la cédula de identidad personal N° 3-58-971, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-228-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 5461.33 metros cuadrados, ubicado en SANTA RITA ARRIBA, Corregimiento de SABANITAS, distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE TIERRA, FELIX TESIS.

SUR: CAMINO DE PIEDRA, ESTE: HARRIS G. ROBINSON, OESTE: CAMINO DE PIEDRA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Buena Vista, 2 de junio de 1987.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA.
Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1588 del 29 de enero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 047791 ROLLO: 20633 IMAGEN: 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIRST SIMA CORPORATION".

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293

Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1814 del 2 de febrero de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145004 ROLLO: 20664 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIMES INVESTORS S.A."

Panamá, 11 de febrero de 1987

(L-289293

Única publicación.)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

LEOPOLDO ADOLPHUS PRICE BLACK, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado MERCEDES GAYLE DE PRICE advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de junio de 1987 y copias del

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lido.

CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Segundo del Circuito
de Panamá.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría

CERTIFICO: Que toda la anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 24 de junio de 1987.

LIDIA A. DE RAMAS

(L-373607)

(Única Publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO QUINCE (15)**

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Francisco Marín Ruiz, se ha dictado un Auto, que en su parte pertinente dice:

"AUTO NUMERO 160.- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, veintitres (23) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, DECLARA: --- PRIMERO.- Que en este Tribunal se encuentra abierta la Sucesión Intestada de FRANCISCO MARIN RUIZ, quien falleció el día veintinueve (21) de diciembre de 1980; SEGUNDO.- Que son sus herederos universales, sin perjuicios de terceros, sus hijos Rigoberto Marín Aparicio y Francisca Marín Aparicio, menores de edad, representados por Martina Aparicio González; TERCERO.- Que comparezcan a estar en derecho en la presente Intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma, incluyendo al representante del Fisco.- Que se publique el Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial; copias de los mismos, quedan a disposición de los interesados para su publicación, conforme la Ley.- DERECHO.- Artículo 1553, 1555, 1556 y 1557 del Código Judicial.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- El Juez, (Fdo.) Lido. JOSE A. DELGADO P. El Secretario, (Fdo.) Ismael Mojica

Núñez".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitres (23) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), copias de los mismos se entregan a los interesados para su publicación conforme la Ley.

El Juez,

(Fdo.)

Lido. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,

(Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

Es fiel copia de su original.

Santiago, 25 de junio de 1987.

ISMAEL MOJICA NUÑEZ
Secretario del Juzgado

(L-373874)

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TERUKO SAMESHIMA, propuesta en este Tribunal por KANO MAEDA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: QUE está abierta el Juicio de Sucesión Intestada de TERUKO SAMESHIMA (q. e. p. d.), desde el día 18 de diciembre de 1986. Que es heredera sin perjuicios de terceros personas KANO MAEDA con pasaporte No. E5848737 en su condición de hermana del causante. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las que tengan algún interés en el presente Juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.....(Fdo.) E Juez, Lido. Afranio Lucio Crespo Araúz.....(Fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto

emplazatorio en lugar Público de la Secretaría del Tribunal, por el término de Diez (10) días, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
(Fdo. Liado.

AFRANIO LUCIO CRESPO ARAUZ

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de junio de 1987.

FERNANDO CAMPOS M.

Secretario

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.

Secretario

(L-373749)

(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

El LICDO. JOSE DE J. PINILLA L., Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, a solicitud de parte interesada:

CERTIFICA

Que en este Tribunal se encuentra radicada la demanda de Juicio Ordinario propuesto por JAIME C. MELGAR PINO y RAFAEL O. MELGAR PINO contra JUAN PABLO NAVARRO, entrado el 4 de abril de 1978.

Panamá, 29 de junio de 1987

Liado. José De Jesús Pinilla

Secretario

SEÑOR JUEZ PRIMERO MUNICIPAL:

Yo, ALBERTO MARTINEZ GARCIA, mayor de edad, abogado, panameño, con cédula de identidad N° 8-104-228 y con oficinas en el Edificio Victoria, ubicado en el N° 4-50 de la Calle 34 Este, ciudad de Panamá, donde recibo notificaciones personales, en ejercicio del poder que me han conferido los señores JAIME CRESCENCIO MELGAR PINO, mayor de edad, médico veterinario, panameño, con cédula de identidad N° 2-42-692, vecino de la Urbanización La Pulida N° 8-1, ciudad de Panamá y RAFAEL OCTAVIO MELGAR PINO, mayor de edad, médico, panameño, con cédula de identidad N° 2-44-963, vecino de la Urbanización Punta Paitilla, Edificio Plaza Mar, Apto. N° 1, ciudad de Panamá, comparezco ante usted oportunamente a fin de interponer demanda ordinaria para que se formulen las siguientes declaraciones, en contra del Sr. JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, portador de la cédula de identidad N° 8-130-360 y domiciliado en la pobla-

ción de Sorá, Distrito de Chame, a objeto de que dicho señor sea condenado a pagar a mis representados la suma de SEIS MIL BALBOAS (B. 6.000.00) más intereses legales, costas y gastos de la presente acción o lo que se determine mediante justa tasación de peritos, cantidad aproximada a que ascienden los daños y perjuicios sufridos por mis representados y ocasionados por acción y omisión del mencionado señor, quien vendió ganados de propiedad de los demandantes, sin reportar el producto de tales ventas y sin ninguna autorización.

DECLARACIONES:

1.- Que el señor JUAN PABLO NAVARRO GARCIA es responsable civilmente por la pérdida de ganados de propiedad de los señores JAIME CRESCENCIO MELGAR PINO y RAFAEL OCTAVIO MELGAR PINO;

2. Que el señor JUAN PABLO NAVARRO GARCIA está obligado a restituir los semovientes desaparecidos, a reparar los daños causados y a indemnizar por todos los perjuicios sufridos por los demandantes; y

3. Que el Sr. JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, está obligado a pagar las costas y gastos que se deriven de la interposición de la presente demanda.

HECHOS:

PRIMERO: Mis representados contrataron los servicios del Sr. JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, como Cuidador de una finca de ganadería, ubicada en Sorá, Distrito de Chame;

SEGUNDO: Dentro de las obligaciones del referido señor se encontraban las de cuidar adecuadamente varias cabezas de ganado vacuno y caballar de propiedad de los demandantes;

TERCERO: El Sr. JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, dio en venta a terceras personas y sin autorización de ninguna naturaleza, varias cabezas de ganado vacuno de los señalados;

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, los demandantes interpusieron denuncia criminal en contra del demandado, en la Personería Municipal de Chame;

QUINTO: Entre los animales vendidos indebidamente por el demandado se encontraban animales de pura raza, destinados esencialmente para la reproducción y cría;

SEXTO: Los puercos en que se vendieron están por debajo de lo normal para esta clase de animales de alta calidad genética;

SEPTIMO: Gran Cantidad de los animales desaparecidos fueron vendidos por el demandado para ser sacrificados

en perjuicio notorio de los demandantes;

OCTAVO: El demandado nunca reportó a los demandantes las ventas que realizó, enterándose éstos del faltante de ganados, por unos inventarios que se realizaron;

NOVENO: La acción daños del demandado, Sr. JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, ha causado daños y perjuicios considerables a los demandantes, que pretendieron desarrollar e impulsar una cría selecta de ganado vacuno;

DECIMO: El demandado está obligado a responder civilmente por los daños y perjuicios recibidos por los señores JAIME CRESCENCIO MELGAR PINO y RAFAEL OCTAVIO MELGAR PINO, tanto por su acción daños como por su acción y omisión culpable;

DECIMOPRIMERO: El demandado es también responsable civilmente por la pérdida de los animales confiados bajo su cuidado y protección;

DECIMOSEGUNDO: Igualmente, el demandado señor JUAN PABLO NAVARRO GARCIA, está obligado a restituir las cosas perdidas, a reparar los daños ocasionados y a indemnizar por todos los perjuicios causados a los demandantes;

PRUEBAS: Denuncia como fuente de pruebas los archivos de la Aljaldía, Personería y Juzgado Municipal de Chame. Oportunamente aduciré los medios de prueba que estime necesarios.

DERECHO: Artículos 973, 974, 975, 977, 985, 989, 991 y 1644 del Código Civil y artículos 304, 1971, 1973 del Código Judicial.

SUSPENSIÓN DEL JUICIO: Como se ha presentado denuncia criminal, solicitamos se mantenga en suspenso la presente acción, sin perjuicio de promover y activar su ejercicio posteriormente, con independencia de la acción penal indicada.

Panamá, 15 de marzo de 1978

Liado. Alberto Martínez García
Ced.: 8-104-228

El suscrita Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original.

(Fdo.) Secretario.

(L-373588)

Única publicación)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

ACUERDO NUMERO (15)
31 de diciembre de 1986

En la ciudad de Panamá, a los treinta y un día (31) del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se reunieron en Sala de Acuerdos los señores Magistrados del Segundo Tribunal Superior de Justicia, previa convocatoria que al efecto hizo el Presidente del mismo, con la asistencia del Secretario del Tribunal.

Abierta el Acta, el Magistrado Presidente LICDO. FERMIN O. CASTAÑEDAS, manifestó que el objeto de la reunión es para considerar y discutir la lista de candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia para el presente periodo que se inicia el primero (1º) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943.

El Presidente sometió a la consideración de los asistentes una lista contenitiva de SEISCIENTOS CINCO (605) nombres de personas que a su juicio reúnen las condiciones legales necesarias para ejercer el cargo, con las direcciones donde pueden ser localizadas las mismas.

La Corporación acordó adoptar la lista presentada por el Magistrado Presidente quedando integrado el cuerpo de Jurados de Conciencia en la siguiente forma:

-A-

1- ATENCIO GONZALEZ, CESAR
MPIO. DE COMERCIO E IND., Protección al Consumidor. Tel: 27-4222 ext. 158. Cédula No. 7-103-619.

2- ARAUZ, AROMELIA DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Artesanías Nal. (Parque Omar) Tel. 26-3203. Céd. 8-177-973.

3- ARJONA, IVETTE DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Artesanías Nal. (Parque Omar) Tel. 26-3203. Céd. 8-467-160.

4- ALVARADO, LUZ MARIA
MPIO. DE COMERCIO E IND., Propiedad Industrial. Tel. 27-4222 ext. 114. Céd. 8-296-605.

5- ACHURRA, RAFAEL
MPIO. DE COMERCIO E IND., Finanzas Tel. 27-4222 ext. 141-142 Céd. 8-220-549.

6- AÑINO, EYDA DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Industrias-

Protección Ind. Tel. 27-4222 ext. 146. Céd. 8-162-463.

7- AYARZA, ELISA DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Normas y Tecnología Ind. Tel. 27-4222 ext. 157-160 Céd. No. 8-476-334.

8- ACOSTA, ABILIA
BANCO DE BOGOTA. Céd. 4-059-203.

9- APARICIO, JOSE DE LA C.
BANCO DE BOGOTA. Céd. 7-081-238.

10- APPLEWHITE, VIELKA DE
BCO. DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Capacitación de Personal Tel. 62-2359 o 62-0266 ext. 240 Céd. 8-451-280.

11- AVILA, RIGOBERTO
BCO. DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Gerencia Ejecutiva Técnica Tel. 62-8317 o 62-0266 ext. 217. Los Andes No. 2- Casa No. 156- Sector C. Tel. 67-9992. Céd. No. 7-71-2774.

12- ALVARADO, WENCESLAO
BCO. DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Planificación, Tel. 62-0266 ext. 235, Calle 61- la Llerena edificio 3- Armonía. Tel: 69-6086. Céd. 4-119-2349.

13- AGRAZAL, ORLANDO
CORREOS Y TELEGRAFOS, Torrijos Carter, casa No. 1035, Tel. 28-6559. Céd. 2-85-2196.

14- ARROCHA, ZAIDA N.
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Coordinación Activa de Ingresos. Tel: No. 27-4678. Vía Brasil, edificio 24 Apto. 22. Tel: 64-1410. Céd. 2-105-118.

15- ARIAS CHIRU, MAXIMILIANO
MPIO. DE HACIENDA Y TESORO, Asesoría de Organización y Métodos. Tel: No. 27-1191, Calle 5a. Catedral N-5-29 Apto. 5, San Felipe, Tel: 62-9164. Céd. 2-85-1572.

16- ARAUZ, RAFAEL
BANQUE SUDAMERIS Suc. Panamá, Ave. Balboa y Calle 41 Tel: 27-2777. Res. Calle 5a. Santa Elena. Céd. 2-78-1296.

17- ARCE, RICARDO
BANQUE SUDAMERIS Suc. Panamá, Ave. Balboa y Calle 41, Tel: 27-2777. Res. Calle 13 casa 17-17 Altos de Cerro Viento Céd. 4-82-843.

EDITORA RENOVACION. S. A.

18- ARIAS, MARUQUEL
BANK OF AMERICA Continental. Tel: 63-5500. Vía España 160, edificio Rómulo Apto. 19, Tel. 64-0526. Céd. No. 8-246-845.

19- ABREGO, DAISY
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Personas Personales Tel. 63-5855, El Valle San Isidro. Calle B. casa 2-39 Tel: No. 31-5539. Cédula No. 8-315-964.

20- AIZPURUA, NICOMEDES
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Servicios Generales Tel: 63-5855. Res. Calle 60 Obispo, Casa 25 Apto. 10 Tel: 69-2816. Céd. 8-92-162.

21- ALVAREZ, LUIS G.
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Sistemas. Tel: 63-5855. Res. Villa la Fuente Calle 3a. Casa B-32 Tel: 60-7179. Céd. 8-147-269.

22- ARCE, VIOLETA
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. ICD: Operaciones. Tel: 63-5855. Res. Ave Balboa Calle 26, Casa 1-B, Apto. 6. Tel: 62-6079. Céd. 8-212-1521.

23- AROSEMENA, CINTHIA
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. Correo Tel: 63-5855. Res. Altos de la Colina casa 12 Río Abajo. Tel: 24-1553. Céd. 8-107-86.

24- AVILES, BERTILDA
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL. Direc. Nal. del Niño y la Familia, Tel: 25-5403. Res. Villa Gabriela, Edif. 2-11 Tel: 66-2424. Céd. 8-113-247.

25- AGUILAR, RICARDO
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL Direc. Nal. de Empleo, Tel: 25-1160 Res. El Romeral, Calle Valladolid, Chonis, Parque lefevre. Tel: 61-2749 Céd. 8-106-785.

26- ALCEDO, NICOLAS
MPIO. DE EDUCACION. Dir. Educ. Adultos. Tel: 62-2308. Céd. 9-55-704.

27- ARONDAIN, MARTA
MPIO. DE EDUCACION. Des. Institucional Tel: 62-1871. Céd. No. 8-457-676.

28- AIZPU, JOSE G.
MPIO. DE EDUCACION. REAC. INTERNACIONAL. Tel: 62-0394. Céd. No. 8-164-296.

Continúa en la Gaceta Oficial
No. 20.839.